

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lantejuela a 17 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Lora Martín.

15W-5478

LANTEJUELA

Don Juan Lora Martín, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, por el presente edicto.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de agosto de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito C29/22 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para terminación de tanatorio municipal sito en el cementerio municipal de Lantejuela (Sevilla).

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito C29/22 del Presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito, financiado mediante remanente líquido de tesorería para terminación de tanatorio municipal sito en el cementerio municipal de Lantejuela (Sevilla), por Acuerdo del Pleno de fecha 11 de Agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» de la provincia

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en el portal de transparencia del Ayuntamiento de Lantejuela en la siguiente dirección: transparencia.lantejuela.org

Este anuncio, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento en la dirección: <https://sede.lantejuela.org>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Lantejuela a 17 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Juan Lora Martín.

15W-5477

LORA DEL RÍO

En este Excmo. Ayuntamiento se tramita expediente de expropiación por razón de urbanismo por procedimiento de tasación conjunta de los siguientes bienes:

Datos catastrales: 41055A014000240000FT, Parcela 24, Polígono 14

Datos registrales: Finca 1.809, Tomo 896, Libro 285, Folio 163, Inscripción 6

Titularidad:

- Don José Fernández Guadix
- Doña María Rojas Ruano
- Don José Liñán Blanco

<i>Detalle de superficie (m²)</i>	
Levantamiento topográfico	7.796,23
Dominio público acequia	432,75
Dominio público acequia y vía pecuaria	10,54
Dominio público vía pecuaria	177,59
Parcela A	449,90
Parcela B	6.750,74
Superficie parcela a expropiar (Par. A + Par. B)	7.200,64

Finalidad: Expropiación forzosa por razón de urbanismo en el supuesto previsto en el artículo 119.1.e) 1º de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

De conformidad con los artículos 201 a 204 del Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por el Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, se procede a abrir período de información pública por término de un mes desde la inserción del presente anuncio en el presente, para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias del Departamento de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lora del Río, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://loradelrio.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Lora del Río a 12 de agosto de 2022.—El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Carrasco Navarro.

15W-5479